## **ORDENANZA Nº 1171/99**

Tema: Estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre

las calles Lima y Santa Cruz. Sanción: 27 agosto de 1999.

#### **VISTO:**

La situación que se plantea en el estacionamiento frente al edificio de la Aduana, por el cambio de domicilio de la A.F.I.P. - D.G.I., al mismo lugar; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado cambio ha incrementado la problemática de quienes deben transitar por la calle 20 de junio como consecuencia del descontrol existente en el estacionamiento en dicha arteria;

que son reiteradas las quejas de quienes se ven afectados por lo antes mencionado, reclamando una pronta solución a la problemática planteada;

que el autorizar el estacionamiento en una sola mano, sería la solución que evite el entorpecimiento de circulación por dicha calle.

## **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- **Art. 1º) PERMITASE** únicamente el estacionamiento sobre la mano de numeración par en la calle 20 de junio entre las calles Lima y Santa Cruz.
- **Art. 2º)** La Secretaría de Gobierno a través del área correspondiente, implementará las medidas adecuadas para el cumplimiento de la presente.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.999 Omv/LA.